

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 13199** *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 1 de junio de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a doña María de los Dolores Belles Centelles.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo de 1 de junio de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio de 1999, se procede a su rectificación.

En la página 21875, donde dice: «... contado a partir del día 6 de junio de 1999...», debe decir: «... contado a partir del día 6 de julio de 1999».

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 13200** *ORDEN de 2 de junio de 1999 por la que se acuerda el cese en puesto de trabajo de libre designación de don Pedro Antonio Linares Márquez del Prado, como Secretario general del Fondo Español de Garantía Agraria.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el cese discrecional en puesto de trabajo de libre designación, de don Pedro Antonio Linares Márquez del Prado, número de Registro de Personal 0016337268 A0100, funcionario perteneciente al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, como Secretario general del Fondo Español de Garantía Agraria, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de junio de 1999.—P. D. (Orden de 28 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 13201** *ORDEN de 4 de junio de 1999 por la que se nombra Director de Coordinación de Medios y Seguridad del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a don Ignacio García-Belenguer Laita.*

En virtud de lo previsto en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, nombro Director de Coordinación

de Medios y Seguridad del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, con categoría de Subdirector general, a don Ignacio García-Belenguer Laita —2543667924A1111—, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Madrid, 4 de junio de 1999.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Presidencia y Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

#### UNIVERSIDADES

- 13202** *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1999, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid, convocadas por Resolución de 6 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1.i de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de 24 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), modificados por el Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid y se dispone la publicación completa de los mismos, y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Gerente general de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985

(«Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por lo que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo 1-C del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa (artículos 22 de la Ley de Reforma Universitaria y 165.1

de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid) podrán interponer los interesados, si a su derecho conviene, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Madrid, 19 de abril de 1999.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

## ANEXO

### Turno promoción

N.º orden proceso selectivo	N.º Registro Personal	Apellidos y nombre	Destino		Fecha de nacimiento
			Universidad	Provincia	
1	0527328424 A7234	Rico Francia, María Amaya .....	—	—	3-12-1968
2	5082336557 A7234	Canosa Zamora, María del Pino ....	Complutense ...	Madrid .....	29- 8-1964
3	5070587168 A7234	Matesanz Caparroz, David .....	Complutense ...	Madrid .....	2- 6-1964
4	2272791835 A7234	Sánchez Olivares, Juan Carlos .....	Complutense ...	Madrid .....	20-10-1964

### Turno libre

N.º orden proceso selectivo	N.º Registro Personal	Apellidos y nombre	Destino		Fecha de nacimiento
			Universidad	Provincia	
1	1392342002 A7234	Fraile Miera, Carolina .....	Complutense ...	Madrid .....	3- 4-1967
2	1183026235 A7234	Cabeza Llorca, Ana .....	Complutense ...	Madrid .....	26- 5-1974
3	0038750824 A7234	Fernández Luna, María del Carmen ....	Complutense ...	Madrid .....	26- 3-1960

**13203** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática.*

Mediante Resolución de 15 de febrero de 1999 se nombraron funcionarios en prácticas de la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, al personal que se cita en el anexo.

Una vez superado el período de prácticas previsto en el apartado I.A del anexo I de la convocatoria de proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, de fecha 20 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), modificada por Resolución de 1 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala, de acuerdo con lo indicado en la base 8.6 de la convocatoria de la Resolución de 1 de septiembre de 1998.

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre, y demás disposiciones vigentes, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el anexo a esta Resolución y confirmar los destinos adjudicados en dicho anexo.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, de la

Universidad de Cádiz, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo darse cumplimiento por los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.a) en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 17 de diciembre de 1998.

Cádiz, 17 de mayo de 1999.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.